



# Asamblea General

Distr. general  
18 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 146 del programa

## **Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relatora:* Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

## **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 28ª, 30ª, 31ª, 32ª, 33ª y 37ª, celebradas los días 3, 7, 10, 12 y 13 de mayo y 18 de junio de 2010. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/64/SR.28, 30, 31, 32, 33 y 37).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

### **Cuestiones intersectoriales**

- a) Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y el presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/643);
- b) Informe del Secretario General sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/64/633);

\*\* Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas (28 de junio de 2010).



- c) Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/64/669);
- d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/660);
- e) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/64/326 (Part II));
- f) Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/63/696);
- j) Informe del Secretario General sobre el examen exhaustivo del pago de indemnizaciones en los casos de muerte o discapacidad de integrantes de los contingentes militares, las unidades de policía constituidas, los observadores militares y los agentes de la policía civil (A/63/550);
- h) Informe del Secretario General sobre la situación de los casos de muerte y discapacidad tramitados y en trámite de los integrantes de las unidades de policía constituidas, los contingentes, los agentes de la policía civil y los observadores militares y examen exhaustivo de los arreglos administrativos y de pago de tales casos (A/62/805 y Corr.1);
- i) Informe del Secretario General sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y detalle de las repercusiones (A/63/675 y Corr.1);
- j) Informe del Secretario General sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz (A/63/680);
- k) Informe del Secretario General sobre los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (A/62/762);
- l) Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/63/720);
- m) Nota del Secretario General acerca del informe detallado sobre la capacitación en el mantenimiento de la paz (A/62/676);
- n) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/746);
- o) Informe del Secretario General sobre el panorama general de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/62/727);
- p) Informe del Secretario General sobre las mejores prácticas en el mantenimiento de la paz (A/62/593 y Corr.1);
- q) Informe amplio del Secretario General sobre la conducta y la disciplina, incluida una justificación completa de todos los puestos (A/62/758);

r) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/781);

s) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/62/281 (Part II));

t) Nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones acerca del informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/62/281 (Part II)/Add.1);

u) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/63/302 (Part II));

#### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

v) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/64/611 y Add.1);

w) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/697 y Add.1 y 2);

x) Informe del Secretario General sobre el análisis amplio de la Oficina de Asuntos Militares en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/64/572 y Corr.1);

y) Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/652);

z) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/753);

#### **Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

aa) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/64/575);

bb) Informe del Secretario General sobre el presupuesto para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/698);

cc) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/660/Add.12);

#### **Misiones de mantenimiento de la paz concluidas**

dd) Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2009 (A/64/605);

ee) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/659 y Corr.1);

ff) Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2008 (A/63/581);

jj) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/856);

#### **Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz**

hh) Nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/C.5/64/15);

ii) Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/C.5/64/17);

jj) Nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/64/18).

## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.5/64/L.57**

4. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2010, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones intersectoriales” (A/C.5/64/L.57), que fue presentado por el Vicepresidente en nombre del Presidente sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Nicaragua, Vicepresidente.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.57 sin someterlo a votación (véase párr. 13, proyecto de resolución I).

6. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Costa Rica y el Pakistán.

### **B. Proyecto de resolución A/C.5/64/L.54**

7. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2010, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/64/L.54), que fue presentado por el Presidente sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la representante de Bulgaria y Relatora de la Comisión.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.54 sin someterlo a votación (véase párr. 13, proyecto de resolución II).

**C. Proyecto de resolución A/C.5/64/L.55**

9. En su 37ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2010, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/64/L.55), que fue presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la representante de Irlanda.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.55 sin someterlo a votación (véase párr. 13, proyecto de resolución III).

**D. Proyecto de decisión oral**

11. En la 37ª sesión, celebrada el 18 de junio de 2010, el Vicepresidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión oral titulado “Misiones de mantenimiento de la paz concluidas” aprobado por consenso y coordinado por el representante del Senegal, Vicepresidente de la Comisión.

12. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión oral sin someterlo a votación (véase párr. 14).

### III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

13. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Cuestiones intersectoriales**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1 de julio de 2004, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, y 61/276 y 61/279, de 29 de junio de 2007,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre el panorama general de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009<sup>1</sup>; sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 y presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010<sup>2</sup>; sobre los funcionarios nacionales del cuadro orgánico<sup>3</sup>; sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y detalle de las repercusiones<sup>4</sup>; sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz<sup>5</sup>; sobre el examen exhaustivo del pago de indemnizaciones en los casos de muerte o discapacidad de integrantes de los contingentes militares, las unidades de policía constituidas, los observadores militares y los agentes de la policía civil<sup>6</sup>; sobre la situación de los casos de muerte y discapacidad tramitados y en trámite de los integrantes de las unidades de policía constituidas, los contingentes, los agentes de la policía civil y los observadores militares y examen exhaustivo de los arreglos administrativos y de pago de tales casos<sup>7</sup>; sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales<sup>8</sup>; el informe amplio sobre la conducta y la disciplina, incluida una justificación completa de todos los puestos<sup>9</sup>; el informe sobre las mejores prácticas en el mantenimiento de la paz<sup>10</sup>; el informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007<sup>11</sup>; el informe de la

---

<sup>1</sup> A/62/727.

<sup>2</sup> A/63/696.

<sup>3</sup> A/62/762.

<sup>4</sup> A/63/675 y Corr.1.

<sup>5</sup> A/63/680.

<sup>6</sup> A/63/550.

<sup>7</sup> A/62/805 y Corr.1.

<sup>8</sup> A/63/720.

<sup>9</sup> A/62/758.

<sup>10</sup> A/62/593 y Corr.1.

<sup>11</sup> A/62/281 (Part II).

Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>12</sup>; y la nota del Secretario General al respecto<sup>13</sup>; y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14-15</sup>,

*Habiendo examinado también* los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011<sup>16</sup>, sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno<sup>17</sup> y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales<sup>18</sup>, así como el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>19</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>,

### **Generalidades**

1. *Reafirma* sus resoluciones 57/290 B, 59/296, 60/266 y 61/276, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Aprecia* la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011<sup>16</sup>; sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno<sup>17</sup> y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales<sup>18</sup>, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>;

4. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>19</sup>;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

---

<sup>12</sup> A/63/302 (Part II).

<sup>13</sup> A/62/281 (Part II)/Add.1.

<sup>14</sup> A/62/781.

<sup>15</sup> A/63/746, seccs. II y IV.

<sup>16</sup> A/64/643.

<sup>17</sup> A/64/633.

<sup>18</sup> A/64/669.

<sup>19</sup> A/64/326 (Part II).

<sup>20</sup> A/64/660.

## **I**

### **Presentación del presupuesto y gestión financiera**

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Toma nota* del párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup> y destaca que la Asamblea General es la única autoridad facultada para aprobar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas al mantenimiento de la paz;

3. *Reafirma* los párrafos 21, 22, 23, 24 y 25 de su resolución 64/259, de 29 de marzo de 2010;

4. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe tener por objeto facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la responsabilidad general de dicha gestión compete al Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;

5. *Afirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos de la Asamblea General sobre la cuestión;

6. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendir cuentas ante él;

7. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

8. *Toma nota* de los párrafos 12 y 14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup> y pone de relieve que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones sobre el terreno para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia, y que la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz puede entrañar modificaciones de las necesidades de recursos;

9. *Acoge con beneplácito* las mejoras realizadas respecto de la puntualidad y calidad de las propuestas presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz y alienta al Secretario General a que, a esos efectos, siga redoblando sus esfuerzos mediante una mayor coordinación y cooperación entre las misiones, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Gestión y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

10. *Reafirma* que las solicitudes presupuestarias deben reflejar los objetivos establecidos para mejorar la gestión y aumentar la eficiencia y deben incluir estrategias futuras a ese respecto;

11. *Destaca* la importancia de que el Secretario General siga adoptando medidas para mejorar la presentación de los presupuestos y hacer previsiones más exactas;

12. *Aprecia* las mejoras que ha logrado el Secretario General en la presentación de los aumentos de la eficiencia en los presupuestos de mantenimiento de la paz;

13. *Solicita* al Secretario General que redoble los esfuerzos por lograr economías de escala en las misiones sobre el terreno y entre ellas, sin menoscabar sus necesidades operacionales ni la ejecución de sus mandatos respectivos, y que la informe al respecto en el contexto del informe sinóptico;

14. *Solicita también* al Secretario General que la informe en la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre las medidas adoptadas para hacer frente a los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio en la presentación de los presupuestos de mantenimiento de la paz y la gestión de las cuentas de mantenimiento de la paz;

15. *Observa con preocupación* el significativo aumento de la cancelación de obligaciones de períodos anteriores en varias misiones, y reitera su solicitud al Secretario General de que mejore su control de las obligaciones;

## **II**

### **Recursos humanos**

1. *Reafirma* la sección VII de su resolución 61/276 y su resolución 63/250, de 24 de diciembre de 2008;

2. *Decide* volver a examinar, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones, la determinación de normas mínimas sobre bienestar y esparcimiento que se describe en los párrafos 62 a 82 del informe del Secretario General<sup>4</sup>;

3. *Decide también* aumentar el monto de la indemnización por fallecimiento para todas las categorías de personal uniformado a 70.000 dólares de los Estados Unidos;

4. *Expresa profunda preocupación* por los retrasos en la liquidación de las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad, y solicita al Secretario General que tome medidas urgentes para eliminar la acumulación de solicitudes de esa índole atrasadas más de tres meses y que le presente un informe de los progresos a este respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones;

5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que liquide las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad lo antes posible y a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se haya presentado la solicitud;

6. *Reafirma* su resolución 52/177, de 18 de diciembre de 1997, y solicita al Secretario General que, por consiguiente, asegure que todo el personal uniformado desplegado en operaciones de mantenimiento de la paz siga teniendo derecho a recibir indemnizaciones por fallecimiento y discapacidad durante todo su período de despliegue;

## **III**

### **Necesidades operacionales**

1. *Observa* que el combustible es uno de los principales objetos de gastos y que su gestión entraña un grave riesgo de que se produzcan fraudes y abusos;

2. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para las misiones sobre el terreno;

3. *Observa* el aumento de los costos de alquiler de aeronaves, en particular de helicópteros, y solicita al Secretario General que continúe haciendo lo posible por lograr economías de escala y eficiencia en las operaciones aéreas mediante una mejor planificación y un uso óptimo de los recursos disponibles, sin afectar la seguridad y las necesidades operacionales ni los ciclos de rotación y despliegue de los contingentes;

4. *Subraya* la necesidad de que las Naciones Unidas mejoren la gestión de su transporte terrestre a fin de lograr la máxima eficiencia operacional, e insta al Secretario General a que acelere su labor a ese respecto;

5. *Recuerda* el párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup> y solicita al Secretario General que, en su próximo informe sinóptico, proporcione información detallada sobre las medidas adoptadas para mitigar los efectos ambientales de las misiones de mantenimiento de la paz;

6. *Reafirma* lo dispuesto en la sección XVIII de su resolución 61/276;

7. *Destaca* la necesidad de que se adopten procedimientos rápidos y flexibles para la ejecución de proyectos de efecto rápido con miras a cumplir el mandato establecido en la sección XVIII de la resolución 61/276;

#### **IV**

##### **Conducta y disciplina**

1. *Reconoce* la responsabilidad compartida, dentro de sus competencias respectivas, de las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas y de los países que aportan contingentes de velar por que todo el personal rinda cuentas por los actos de explotación sexual y delitos conexos que haya cometido mientras prestaba servicios en las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz;

2. *Subraya* la gran importancia que otorga a la erradicación de las faltas de conducta, incluidos los actos de explotación y abusos sexuales, pide que se aplique plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas, destaca la importancia de las medidas establecidas a tales efectos, y solicita al Secretario General que intensifique la labor respecto de la prevención, la prontitud de las investigaciones, el cumplimiento de las medidas disciplinarias y la prestación de asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales;

3. *Solicita* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para evitar que las denuncias infundadas de conducta indebida menoscaben la credibilidad de cualesquiera misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y asegure que se tomen las medidas apropiadas para mantener y restablecer la imagen y credibilidad de toda misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, todo país que aporte contingentes o el personal de mantenimiento de la paz cuando se llegue a la conclusión de que las acusaciones de conducta indebida son jurídicamente infundadas;

4. *Insta encarecidamente* a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas apropiadas para asegurar que los delitos cometidos por los funcionarios y

expertos en misión de las Naciones Unidas no queden impunes y los responsables de dichos delitos sean llevados ante la justicia;

## V

### Otros

*Observa con preocupación* la situación de las obligaciones y los reembolsos adeudados a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas en relación con los contingentes, las unidades de policía constituidas, el equipo de propiedad de los contingentes y los gastos de autonomía logística, pone de relieve la importancia de liquidar esas obligaciones en su totalidad y, a ese respecto, insta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones;

## VI

### Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. *Reconoce* las dificultades que enfrenta la Organización para prestar a las operaciones de mantenimiento de la paz apoyo logístico y administrativo y de tecnología de la información y las comunicaciones, y expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Secretario General para presentar un enfoque integrado que permita acelerar la puesta en marcha y el despliegue de las misiones y para mejorar la calidad, la eficiencia y la economía de escala en la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno;

2. *Reconoce también* la necesidad de que las misiones se pongan en marcha y se desplieguen puntualmente y de que se mejore la calidad y la eficacia de los servicios que se prestan a las misiones sobre el terreno;

3. *Observa con interés* el concepto general de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, en que se esboza un marco amplio y útil para mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios que se prestan a las misiones sobre el terreno y para utilizar mejor los recursos, incluso mediante el suministro de servicios comunes;

4. *Subraya* el papel central que incumbe a la Sede en la elaboración de políticas estratégicas y la supervisión de las normas, los reglamentos y los procedimientos pertinentes, procurando al mismo tiempo lograr eficiencia y eficacia en la prestación de apoyo a las misiones sobre el terreno;

5. *Destaca* la importancia de preservar la unidad de mando de las misiones a todos los niveles y la coherencia de las políticas y estrategias, así como estructuras de mando claras sobre el terreno, hasta el nivel de la Sede e incluso en esta;

6. *Destaca también* la necesidad de que el Secretario General mantenga estrechas consultas con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes, sobre la aplicación de la Estrategia a la luz de las decisiones adoptadas en la presente resolución;

7. *Destaca además* que la aplicación de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno mejorará la eficacia operacional de las misiones sobre el terreno;

8. *Decide* que, si como resultado de una decisión del Consejo de Seguridad relacionada con la etapa inicial o de ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz fuera necesario efectuar gastos, el Secretario General estará autorizado, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer compromisos por un monto de hasta 100 millones de dólares del saldo disponible en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y que el total general de los compromisos pendientes de pago relacionados con la etapa inicial o de ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz no deberá superar en ningún momento el nivel total del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, y, por lo tanto, decide enmendar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización<sup>21</sup> sustituyendo las palabras “a 50 millones de dólares de los Estados Unidos” en el párrafo 4.6 por “al saldo del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz ni que exceda de 100 millones de dólares de los Estados Unidos” y sustituyendo las palabras “a los 50 millones de dólares” en el párrafo 4.8 por “a los 100 millones de dólares”;

9. *Decide* que, si como resultado de una decisión del Consejo de Seguridad relacionada con la etapa inicial o de ampliación de las operaciones de mantenimiento de la paz fuera necesario efectuar gastos, el Secretario General estará autorizado, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer compromisos por un monto de hasta 50 millones de dólares del saldo disponible de las existencias para el despliegue estratégico de la Organización y a recurrir a ellas y reponerlas cuando se reciba la consignación inicial;

10. *Afirma* que la Quinta Comisión está facultada para revisar íntegramente las estructuras administrativas y la plantilla, incluso el número y la categoría de los puestos establecidos en virtud de la autorización para contraer compromisos en el momento de la presentación del presupuesto, a fin de que se hagan los ajustes necesarios;

11. *Solicita* al Secretario General que le presente, para examinarlas en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones, propuestas para la elaboración de un modelo de financiación estandarizado para el primer año de las operaciones de mantenimiento de la paz, en el entendimiento de que dicho modelo no obstará en ningún caso al ejercicio de su función de órgano legislativo en el examen y la aprobación de los presupuestos;

12. *Observa* la intención del Secretario General de establecer conjuntos de servicios mundiales que se configuren y gestionen desde el centro mundial de servicios, y que los centros regionales de servicios podrían, a su vez, crear conjuntos de servicios específicos para cada región;

13. *Recuerda* su resolución 64/266, de 21 de mayo de 2010, y el párrafo 101 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>, y solicita al Secretario General que, en estrecha consulta con los

---

<sup>21</sup> ST/SGB/2003/7.

países que aportan contingentes, siga elaborando módulos y conjuntos de servicios predefinidos para mejorar la calidad y acelerar la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno, incluida la capacidad de respuesta civil;

14. *Reconoce* que la prestación de conjuntos de servicios en forma de módulos en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi tiene por objeto mejorar la eficacia operacional de las misiones sobre el terreno, y destaca la importancia de adoptar medidas a ese respecto;

15. *Solicita* al Secretario General que siga elaborando para examinarlas en su sexagésimo quinto período de sesiones, propuestas concretas en consulta con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes, sobre las funciones y los recursos que habrán de transferirse al centro mundial de servicios de Brindisi, en el contexto del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las cuestiones planteadas en los párrafos 108, 109 y 110 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>, sin perjuicio de lo que decida la Asamblea en su sexagésimo quinto período de sesiones;

16. *Destaca* que las funciones que entrañan principalmente la interacción con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes, seguirán ejerciéndose desde la Sede;

17. *Reafirma* sus resoluciones 60/121 A, de 8 de diciembre de 2005, 61/281, de 29 de junio de 2007, 62/256, de 20 de junio de 2008, y 63/291, de 30 de junio de 2009, y decide establecer un centro regional de servicios en el centro logístico de Entebbe (Uganda) con las funciones propuestas por el Secretario General en su informe<sup>17</sup>;

18. *Recuerda* los párrafos 119 y 120 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup> y el párrafo 79 del informe del Secretario General<sup>17</sup>, y solicita al Secretario General que asegure el logro de los beneficios previstos y que procure determinar qué otros beneficios anuales podría reportar el centro de servicios regionales de Entebbe;

19. *Observa* que la concentración de misiones en África central y oriental ofrece la oportunidad de optimizar el uso de los recursos de transporte aéreo, entre otras cosas, mediante el establecimiento de un centro de control integrado del transporte y el tráfico que se encargaría de la planificación y el transporte de personal y carga, y solicita al Secretario General que siga elaborando y facilite la aplicación de este concepto en estrecha consulta con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes;

20. *Recuerda* los párrafos 55 y 142 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup>, y destaca que los esfuerzos por conseguir posibles economías y aumentar la eficiencia en las operaciones aéreas no deben menoscabar los requisitos operacionales y de seguridad ni los ciclos de rotación y despliegue de los contingentes;

21. *Destaca* que la Sede debe rendir cuentas y es, en última instancia, responsable de la adquisición de los servicios aéreos y de la fijación de normas de seguridad, teniendo en cuenta la delegación actual de las facultades de adquisición y sin perjuicio de cualquier decisión futura que la Asamblea General pueda adoptar sobre esa cuestión;

22. *Destaca también* que el establecimiento de un centro regional de servicios debe respetar el principio de que se deben celebrarse acuerdos financieros separados para las misiones y que sus recursos y volumen de actividades deben poder ajustarse según se trate de la puesta en marcha, ampliación, reducción o liquidación de las misiones sobre el terreno a las que presta sus servicios;

23. *Solicita* al Secretario General que, cuando elabore proyectos de presupuesto para las misiones que reciban servicios de un centro regional, los puestos, las plazas y los gastos conexos de dicho centro se hagan constar en los respectivos proyectos de presupuesto, incluido el marco de presupuestación basada en los resultados;

24. *Destaca* que la dotación de personal del centro mundial y de los centros regionales de servicios provendrá principalmente de la redistribución de funcionarios del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Sede y de las misiones sobre el terreno;

25. *Solicita* al Secretario General que le presente más de una opción en relación con cualquier centro regional de servicios que proponga para su examen y aprobación;

26. *Decide* que, a partir del 1 de julio de 2011, el centro regional de servicios de Entebbe será un lugar de destino apto para familias, a reserva y sin perjuicio de cualquier otra decisión que adopte en el futuro sobre la designación de lugares de destino y de su examen de los criterios para la designación de los lugares de destino como aptos o no aptos para familias, incluidos los criterios financieros y administrativos;

27. *Solicita* al Secretario General que le presente información actualizada sobre la aplicación del marco integrado de gestión de los recursos humanos cuando examine las cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos en su sexagésimo quinto período de sesiones;

28. *Solicita también* al Secretario General que, en consonancia con los objetivos de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, tenga en cuenta los riesgos que entraña la contratación de un solo proveedor o la suscripción de contratos multifuncionales cuando formule nuevas propuestas sobre los módulos logísticos;

29. *Recuerda* el párrafo 159 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>20</sup> y, a ese respecto, solicita al Secretario General que presente un informe anual sobre la aplicación de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno;

30. *Solicita* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de una auditoría de la aplicación de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y que le presente un informe a ese respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones.

## Proyecto de resolución II Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 63/286, de 30 de junio de 2009,

*Recordando además* su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 63/286,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones en Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Toma nota* del párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la integración de cuatro dependencias arrendatarias, a saber, la Oficina Regional de Seguridad Aérea, el Centro de Operaciones Áreas Estratégicas, el Centro del Sistema de Información Geográfica y el Centro de Normas y Diseño Técnico, según propone el Secretario General;

4. *Toma nota también* de los párrafos 24 y 51 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear el Servicio Permanente de Justicia e Instituciones Penitenciarias compuesto por cinco puestos de contratación internacional (un P-5, dos P-4, dos P-3) y un puesto del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional;

5. *Toma nota además* del párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y decide reubicar la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno, compuesta por tres puestos de contratación internacional (un P-4 y dos P-3) y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, a la Base Logística de las Naciones Unidas;

6. *Recuerda* el párrafo 50 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar catorce puestos nuevos para la Capacidad Permanente de Policía,

<sup>1</sup> A/64/575 y A/64/698.

<sup>2</sup> A/64/660/Add.12.

desglosados en un puesto de categoría P-5, tres puestos de categoría P-4, ocho puestos de categoría P-3 y dos puestos del Servicio Móvil;

7. *Solicita* al Secretario General que refuerce la gestión de las existencias para el despliegue estratégico a fin de asegurar que la Base Logística de las Naciones Unidas distribuya los artículos en el orden en que los reciba para evitar el posible deterioro y la obsolescencia de las existencias;

8. *Solicita también* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, y 64/\_\_\_\*, de \_\_\_ de junio de 2010, así como de otras resoluciones pertinentes;

#### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009**

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009<sup>3</sup>;

#### **Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011**

10. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 68.170.600 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

#### **Financiación de las estimaciones presupuestarias**

11. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 4.844.300 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, se destinarán para financiar a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

b) El saldo de 63.326.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 5.066.400 dólares, cantidad que comprende 5.136.500 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 menos la reducción de 70.100 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra* y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar en su sexagésimo quinto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

\* Véase A/C.5/64/L.57.

<sup>3</sup> A/64/575.

### **Proyecto de resolución III**

## **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, 57/318, de 18 de junio de 2003, 58/298, de 18 de junio de 2004, 59/301, de 22 de junio de 2005, 60/268, de 30 de junio de 2006, 61/245 y 61/246, de 22 de diciembre de 2006, 61/256, de 15 de marzo de 2007, 61/279, de 29 de junio de 2007, 62/250, de 20 de junio de 2008, y 63/287, de 30 de junio de 2009, sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y sus demás resoluciones sobre la cuestión,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009<sup>1</sup> y sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011<sup>2</sup>, el informe del Secretario General sobre el análisis amplio de la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>3</sup>, y el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011<sup>4</sup>, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>,

*Reconociendo* la importancia de que las Naciones Unidas estén en condiciones de responder y desplegar con rapidez una operación de mantenimiento de la paz tras la aprobación de la resolución correspondiente por el Consejo de Seguridad en un plazo de treinta días en el caso de las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de noventa días en el caso de las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo también* la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

*Teniendo presente* que el monto de la cuenta de apoyo debe estar en consonancia, en términos generales, con el mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011<sup>2</sup> y el

<sup>1</sup> A/64/611 y Add.1.

<sup>2</sup> A/64/697 y Add.1 y 2.

<sup>3</sup> A/64/572 y Corr.1.

<sup>4</sup> A/64/652.

<sup>5</sup> A/64/753.

informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011<sup>4</sup>;

2. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes, con miras a asegurar la ejecución cabal, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;

3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

6. *Reafirma también* la necesidad de que se disponga de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de que esos fondos se justifiquen plenamente en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

7. *Pone de relieve* la importancia de la interacción y la coordinación con los países que aportan contingentes;

8. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección I de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, el párrafo 11 de su resolución 56/241, de 24 de diciembre de 2001, el párrafo 19 de su resolución 61/279, de 29 de junio de 2007, y el párrafo 22 de su resolución 62/250, de 20 de junio de 2008, y solicita al Secretario General que siga adoptando medidas concretas para asegurar que los países que aportan contingentes estén debidamente representados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

9. *Reafirma* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes, e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

10. *Observa* que los beneficios generales de la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno todavía no se han evaluado plenamente, y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga haciendo todo lo posible por mejorar la capacidad de la Organización para gestionar y sostener las operaciones de mantenimiento de la paz;

11. *Reconoce* el importante papel que desempeña la División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con su contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en sus iniciativas de

consolidación de la paz, y el aumento de las actividades de policía en varias operaciones;

12. *Solicita* al Secretario General que incluya una evaluación de la categoría del puesto de Asesor de Policía en el contexto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

13. *Pone de relieve* que las funciones de apoyo deben ser ajustables en función del tamaño y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz;

14. *Reitera su petición* al Secretario General de que examine periódicamente el monto de la cuenta de apoyo tomando en consideración el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

15. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/\_\_\_, de \_\_\_ de junio de 2010, y otras resoluciones pertinentes;

16. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

17. *Recuerda* la petición que formuló al Secretario General en el párrafo 3 de la sección III, de su resolución 61/275, de 29 de junio de 2007;

18. *Solicita* al Secretario General que cubra todas las vacantes cuanto antes;

19. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996;

#### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009**

20. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009<sup>1</sup>;

#### **Estimaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011**

21. *Aprueba* las necesidades de recursos por valor de 356.033.000 dólares de los Estados Unidos<sup>6</sup> para la cuenta de apoyo para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, que comprenden la suma de 57.033.000 dólares para el proyecto de planificación de los recursos institucionales aprobada previamente por la Asamblea General en su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, incluidos los 1.241 puestos de plantilla

<sup>6</sup> Este monto para la financiación de la cuenta de apoyo no incluye la suma de 7.672.300 dólares en relación con la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana que figura en el documento A/C.5/64/L.58.

existentes y los 21 nuevos puestos temporarios que figuran en el anexo I de la presente resolución, y las 134 plazas de personal temporario general existentes y 29 plazas nuevas de personal temporario general que figuran en el anexo II, así como los recursos conexos, tanto relacionados con puestos como no relacionados con puestos;

#### **Financiación de las estimaciones presupuestarias**

22. *Decide* que las necesidades de recursos la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se financiarán de la siguiente manera:

a) El saldo no comprometido por un total de 1.959.200 dólares respecto del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 se destinará para sufragar las necesidades del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

b) La suma de 7.094.800 dólares, que incluye los ingresos en concepto de intereses (2.383.000 dólares), otros ingresos diversos (1.379.400 dólares) y la cancelación de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores (3.332.400 dólares) se destinará para sufragar las necesidades del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

c) La suma de 4.303.500 dólares, que representa el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz respecto del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, se destinará para sufragar las necesidades del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

d) El saldo de 342.675.500 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

e) El monto de los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 29.007.800 dólares, suma que comprende 29.322.700 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 menos la disminución de 314.900 dólares respecto del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009, se deducirá del saldo a que se hace referencia en el apartado d) *supra* y se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

## Anexo I

### A. Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Función</i>	<i>Condición</i>
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección	1	P-4	Oficial de Programas	Nuevo
		1	P-4	Oficial de Seguridad sobre el Terreno	Nuevo
	Oficina Ejecutiva	1	P-2	Oficial Administrativo Adjunto	Nuevo
Oficina de Asuntos Militares	Oficina del Asesor Militar	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo
Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad	Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	1	P-3	Oficial de Programas	Nuevo
	Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales	1	P-5	Oficial Superior de Políticas	Nuevo
	División de Policía	1	P-4	Oficial de Análisis de Información Penal	Nuevo
	Oficina del Subsecretario General/ Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad	1	P-3	Oficial de Programas	Conversión de personal temporario general
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Equipo encargado de las asociaciones	1	P-5	Oficial Superior de Enlace encargado de las asociaciones	Nuevo
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo, Bruselas	Nuevo
	Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz	1	P-4	Oficial de Asuntos Civiles	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>11</b>			
<b>Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección	1	P-5	Oficial Superior de Programas	Nuevo
	Dependencia de Conducta y Disciplina	1	P-3	Oficial de Programas y de Coordinación	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Departamento de Gestión</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	1	P-3	Oficial Administrativo	Nuevo
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	División de Contaduría General	1	P-3	Oficial de Finanzas	Nuevo
	División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	1	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Nuevo

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de puestos</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>Función</i>	<i>Condición</i>
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Servicio de Políticas de Recursos Humanos	1	P-4	Oficial Jurídico, Nairobi	Nuevo
		1	P-3	Oficial Jurídico, Nairobi	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>5</b>			
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>					
División de Auditoría Interna	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia	1	P-5	Auditor Residente Jefe	Nuevo
		1	P-3	Auditor	Nuevo
		1	SGN	Auxiliar de Auditoría	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>3</b>			
<b>Total</b>		<b>21</b>			

*Nota:* La asignación concreta de los puestos nuevos correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se presenta en el informe del Secretario General (A/64/697) y se menciona en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/753).

*Abreviaturas:* SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

**B. Redistribución, reasignación y reclasificación de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011**

**Redistribución**

**Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/  
Oficina del Secretario General Adjunto/Centro de Situación**

Redistribución de 1 puesto (Oficial Superior de Coordinación de la Seguridad, P-5) a la Oficina del Jefe de Gabinete

**Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/  
División de Personal sobre el Terreno/Órgano Central de  
Examen sobre el Terreno**

Redistribución de 4 puestos (1 Oficial de Recursos Humanos, P-4; 1 Oficial de Recursos Humanos, P-3; y 2 Auxiliares de Recursos Humanos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a la Base Logística de las Naciones Unidas

**Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/  
División de Apoyo Logístico/Servicio de Apoyo Especializado/  
Sección de Servicios Técnicos**

Redistribución de 1 puesto (Oficial de Medio Ambiente, P-3) a la Oficina del Director

**Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna**

Redistribución de 1 puesto (Auditor Residente, P-3) de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

**Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones**

Redistribución de 1 puesto (Investigador Residente, P-4) de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

**Reasignación**

**Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/Oficina  
del Secretario General Adjunto/Oficina del Subsecretario General**

Reasignación de 1 puesto (Oficial de Gestión Administrativa, P-4) al Equipo de Auditorías y de la Junta de Investigación (Oficial de la Junta de Investigación, P-4)

## **Reclasificación**

### **Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina del Secretario General Adjunto/Sección de Asuntos Públicos**

Reclasificación de 1 puesto (Oficial Adjunto de Asuntos Públicos, P-2, a Oficial de Asuntos Públicos, P-3)

### **Departamento de Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General/División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

Reclasificación de 1 puesto (Oficial de Finanzas y Presupuesto, P-3, a Oficial de Finanzas y Presupuesto, P-4)

Reclasificación de 1 puesto (Oficial de Finanzas y Presupuesto, P-4, a Jefe de Sección, P-5)

### **Departamento de Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General/Tesorería**

Reclasificación de 1 puesto (Cajero, P-3, a Cajero, P-4)

## Anexo II

**Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011**

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número deplazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función<sup>a</sup></i>	<i>Condición</i>	
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>						
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección	1	P-4	Oficial de Resiliencia Institucional	Nuevo	
		–	8 meses, P-4	Oficial de Seguridad sobre el Terreno	Nuevo	
	Oficina Ejecutiva	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo	
		–	4 meses, P-3	Oficial Administrativo	–	
		–	4 meses, SG (OC)	Auxiliar Administrativo	–	
		1	P-3	Oficial de Comunicaciones Internas	Nuevo	
	Oficina de Operaciones	División de África I	1	P-4	Oficial de Coordinación	Se mantiene
			1	SG (OC)	Auxiliar del Equipo	Se mantiene
		División de África II	1	D-1	Oficial Mayor	Nuevo
			1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Nuevo
1			P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Nuevo	
1			P-3	Oficial Militar Marítimo	Nuevo	
1			SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo	
Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad	Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales	1	P-3	Oficial Penitenciario	Nuevo	
		1	P-4	Oficial Judicial	Nuevo	
Oficina de Asuntos Militares	Servicio de Operaciones Militares en Curso	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo	
	Sección de Planificación Militar	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo	
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz	2	P-3	Oficial de Coordinación	Se mantiene	
		1	P-4	Asesor de Protección de Menores	Se mantiene	
	Servicio de Capacitación Integrada	1	P-4	Oficial de Capacitación	Se mantiene	
		1	P-3	Oficial de Capacitación	Se mantiene	
		2	P-4	Oficial de Coordinación de las Actividades de Capacitación	Nuevos	
	Equipo encargado de las asociaciones	1	P-5	Oficial Superior de Coordinación	Se mantiene	
		1	P-4	Oficial de Coordinación	Se mantiene	
		1	SG (OC)	Auxiliar del Equipo	Se mantiene	
<b>Subtotal</b>		<b>24</b>				

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función<sup>a</sup></i>	<i>Condición</i>	
<b>Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno</b>						
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección	1	D-1	Jefe de Equipo	Nuevo	
		1	P-5	Oficial Superior de Apoyo	Nuevo	
		1	P-4	Oficial de Planificación	Nuevo	
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo	
División de Personal sobre el Terreno	Sección de Contratación, Actividades de Información y Promoción de las Perspectivas de Carrera	12	P-3	Administrador de Grupos Ocupacionales	Se mantiene	
		4	SG (OC)	Auxiliar de Grupos Ocupacionales	Se mantiene	
		1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Se mantiene	
División de Apoyo Logístico	Sección de Transporte Aéreo	1	P-3	Oficial de Transporte Aéreo	Se mantiene	
	Servicio de Apoyo Especializado	1	P-3	Oficial de Gestión de Activos	Se mantiene	
		1	P-3	Ingeniero Hidráulico	Se mantiene	
		1	P-3	Analista de Límites	Nuevo	
<b>Subtotal</b>		<b>25</b>				
<b>Departamento de Gestión</b>						
Oficina del Secretario General Adjunto	Comité de Contratos de la Sede	1	SG (OC)	Auxiliar de Capacitación y Análisis	Se mantiene	
		1	P-4	Oficial de Fomento de la Capacidad	Se mantiene	
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Servicio de Operaciones de Información Financiera	1	P-2	Oficial de Sistemas de Información	Se mantiene	
		1	SG (OC)	Auxiliar de Sistemas de Información	Se mantiene	
		1	P-4	Oficial de Sistemas de Información	Se mantiene	
	División de Contaduría General	División de Contaduría General	1	P-4	Oficial de Orientación Normativa y Capacitación	Se mantiene
			1	P-4	Oficial de Existencias para el Despliegue Estratégico	Se mantiene
			3	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas	Se mantiene
			1	SG (OC)	Auxiliar de Prestaciones	Nuevo
	Tesorería	Tesorería	1	P-3	Oficial de Finanzas	Se mantiene
			1	P-2	Oficial Adjunto de Finanzas	Nuevo
			1	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Se mantiene
División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	1	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Se mantiene	
		1	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Se mantiene	
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal Humanos	– 6 meses, P-4		Oficial de Recursos Humanos	Se mantiene	
		1	P-4	Director del Proyecto de Depósito de Datos	Se mantiene	
		1	SG (OC)	Auxiliar del Servicio de Asistencia a los Usuarios del IMIS	Se mantiene	

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número deplazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función<sup>a</sup></i>	<i>Condición</i>
	Sección de Sistemas de Información sobre Recursos Humanos (Bangkok)	1	P-4	Jefe, Centro de Excelencia Inspira	Se mantiene
		1	P-3	Analista del Portal de Carrera	Se mantiene
		1	P-3	Analista de Apoyo al Desarrollo y la Producción	Se mantiene
		1	P-2	Oficial Adjunto de Apoyo a las Aplicaciones	Se mantiene
		1	SG (OC)	Administrador de Bases de Datos	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
		6	SG (OC)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios	Se mantiene
		1	SG (CP)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios	Se mantiene
	División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos	1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Se mantiene
		1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	Se mantiene
	Servicio de Políticas de Recursos Humanos	1	P-3	Oficial Jurídico	Se mantiene
		1	P-2	Oficial Jurídico	Se mantiene
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Oficina del Subsecretario General	1	P-3	Oficial Administrativo	Se mantiene
		División de Adquisiciones	3	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones
	1		P-3	Oficial de Adquisiciones	Nuevo
	2		P-3	Oficial de Adquisiciones	Nuevo
	División de Locales y de Servicios Comerciales	1	P-2	Oficial Adjunto de Gestión de Registros	Se mantiene
		1	P-3	Oficial de Planificación del Espacio de Oficinas	Se mantiene
	<b>Subtotal</b>		<b>44</b>		
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>					
División de Investigaciones	Nueva York	1	P-5	Investigador Superior	Se mantiene
		3	P-4	Investigador	Se mantiene
		2	P-3	Investigador	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar de Oficina	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar de Tecnología de la Información	Se mantiene
División de Investigaciones	Nairobi	1	D-1	Director Adjunto	Se mantiene
		1	P-5	Investigador Superior	Se mantiene
		1	P-4	Investigador Forense	Se mantiene
		3	P-4	Investigador	Se mantiene

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función<sup>a</sup></i>	<i>Condición</i>
División de Investigaciones	Viena	6	P-3	Investigador	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
		3	SG (OC)	Auxiliar de Investigación	Se mantiene
		1	D-1	Director Adjunto	Se mantiene
		1	P-5	Investigador Superior	Se mantiene
		1	P-4	Investigador	Se mantiene
		1	P-4	Investigador Forense	Se mantiene
		7	P-3	Investigador	Se mantiene
		1	SG (CP)	Auxiliar de Investigación	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar de Investigación	Se mantiene
		1	SG (OC)	Auxiliar de Tecnología de la Información	Se mantiene
División de Investigaciones	ONUCL	1	P-4	Investigador	Se mantiene
	UNMIS	1	P-4	Investigador	Se mantiene
		2	P-3	Investigador	Se mantiene
	MINUSTAH	1	P-4	Investigador	Se mantiene
	MONUC	1	P-4	Investigador	Se mantiene
		1	P-3	Investigador	Se mantiene
	UNMIL	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
		1	P-4	Investigador	Se mantiene
		2	P-3	Investigador	Se mantiene
	División de Auditoría Interna	Nueva York	1	SGN	Auxiliar Administrativo
1			P-4	Auditor de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Nuevo
UNSOA		1	P-4	Auditor	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>53</b>			
<b>Oficina Ejecutiva del Secretario General</b>		– 6 meses, SG (OC) Auxiliar Administrativo		Se mantiene	
		– 6 meses, SG (OC) Auxiliar Administrativo		Se mantiene	
<b>Subtotal</b>		–			
<b>Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación</b>		1	P-4	Oficial de Casos	Nuevo
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función<sup>a</sup></i>	<i>Condición</i>
<b>Oficina de Ética</b>	1	P-3	Oficial de Ética	Se mantiene
	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
<b>Subtotal</b>	<b>2</b>			
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>				
División de Asuntos Jurídicos Generales	1	P-4	Oficial Jurídico	Se mantiene
Oficina del Asesor Jurídico	–	6 meses, P-4	Oficial Jurídico	Nuevo
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>			
<b>Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</b>				
Servicio de Gestión de la Infraestructura	1	P-4	Oficial de Sistemas de Información	Se mantiene
	4	P-3	Oficial de Sistemas de Información	Se mantiene
	2	SG (OC)	Auxiliar de Sistemas de Información	Se mantiene
Servicio de Sistemas sobre el Terreno	2	P-3	Auxiliar de Sistemas de Información	Se mantiene
	2	P-4	Director de Proyectos	Se mantiene
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>			
<b>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</b>	1	P-4	Oficial Administrativo	Nuevo
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>			
<b>Total</b>	<b>163 plazas (29 de las cuales son nuevas)</b>			
	<b>y 40 meses/persona (plazas de menos de 12 meses de duración)<sup>b</sup></b>			

*Abreviaturas:* SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales; MONUC, Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMIS, Misión de las Naciones Unidas en el Sudán; MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; ONUCI, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire; UNSOA, Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia.

<sup>a</sup> La asignación concreta de las plazas de personal temporario general se presenta en el informe del Secretario General (A/64/697) y se menciona en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/753).

<sup>b</sup> Los meses/persona se indican en la columna titulada "categoría de las plazas".

14. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Misiones de mantenimiento de la paz concluidas**

*La Asamblea General,*

a) *Decide* reembolsar al Gobierno de Kuwait la suma de 291.900 dólares de los Estados Unidos, que representa las dos terceras partes de los créditos netos ajustados disponibles en la cuenta de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;

b) *Decide también* proseguir, en su sexagésimo quinto período de sesiones, el examen de la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas.

---